SELLO 4º AÑO 1843 40 MS

dad de esta jurisdicción de mi mando, para el día de mañana veintidos del corriente mes de Junio, a las nueve de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el objeto de celebrar Junta general de Alcaldes de Barrio, Cabezas de familia, Mayores contribuyentes, Peritos y Asociados, para tratar y acordar lo que se crea conveniente sobre el nombramiento de Diputados de Propios y Arbitrios, que han de reemplazar a los que cesan en el año económico de mil ochocientos cuarenta y tres a mil ochocientos cuarenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cuarenta y cuatro a mil ochocientos cuarenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cuarenta y cinco a mil ochocientos cuarenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cuarenta y seis a mil ochocientos cuarenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cuarenta y siete a mil ochocientos cuarenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cuarenta y ocho a mil ochocientos cuarenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cuarenta y nueve a mil ochocientos cincuenta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta a mil ochocientos cincuenta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta y uno a mil ochocientos cincuenta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta y dos a mil ochocientos cincuenta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta y tres a mil ochocientos cincuenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta y cuatro a mil ochocientos cincuenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta y cinco a mil ochocientos cincuenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta y seis a mil ochocientos cincuenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta y siete a mil ochocientos cincuenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta y ocho a mil ochocientos cincuenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos cincuenta y nueve a mil ochocientos sesenta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta a mil ochocientos sesenta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta y uno a mil ochocientos sesenta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta y dos a mil ochocientos sesenta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta y tres a mil ochocientos sesenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta y cuatro a mil ochocientos sesenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta y cinco a mil ochocientos sesenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta y seis a mil ochocientos sesenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta y siete a mil ochocientos sesenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta y ocho a mil ochocientos sesenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos sesenta y nueve a mil ochocientos setenta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta a mil ochocientos setenta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y tres a mil ochocientos setenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro a mil ochocientos setenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y cinco a mil ochocientos setenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y seis a mil ochocientos setenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y siete a mil ochocientos setenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y ocho a mil ochocientos setenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos ochenta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta a mil ochocientos ochenta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos a mil novecientos uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos uno a mil novecientos dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos dos a mil novecientos tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos tres a mil novecientos cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuatro a mil novecientos cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cinco a mil novecientos seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos seis a mil novecientos siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos siete a mil novecientos ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ocho a mil novecientos nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos nueve a mil novecientos diez, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos diez a mil novecientos once, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos once a mil novecientos doce, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos doce a mil novecientos trece, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos trece a mil novecientos catorce, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos catorce a mil novecientos quince, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos quince a mil novecientos dieciséis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos dieciséis a mil novecientos diecisiete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos diecisiete a mil novecientos dieciocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos dieciocho a mil novecientos diecinueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos diecinueve a mil novecientos veinte, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veinte a mil novecientos veintiuno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veintiseis a mil novecientos veintisiete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veintisiete a mil novecientos veintiocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veintiocho a mil novecientos veintinueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veintinueve a mil novecientos treinta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta a mil novecientos treinta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta y tres a mil novecientos treinta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta y cinco a mil novecientos treinta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos treinta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta y siete a mil novecientos treinta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta y ocho a mil novecientos treinta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos treinta y nueve a mil novecientos cuarenta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta a mil novecientos cuarenta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cuarenta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta y dos a mil novecientos cuarenta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta y tres a mil novecientos cuarenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta y cuatro a mil novecientos cuarenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cuarenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta y seis a mil novecientos cuarenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cuarenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta y ocho a mil novecientos cuarenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuarenta y nueve a mil novecientos cincuenta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta a mil novecientos cincuenta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta y uno a mil novecientos cincuenta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta y dos a mil novecientos cincuenta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta y tres a mil novecientos cincuenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta y cuatro a mil novecientos cincuenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta y cinco a mil novecientos cincuenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta y seis a mil novecientos cincuenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta y siete a mil novecientos cincuenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta y ocho a mil novecientos cincuenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cincuenta y nueve a mil novecientos sesenta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta a mil novecientos sesenta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta y uno a mil novecientos sesenta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta y dos a mil novecientos sesenta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta y tres a mil novecientos sesenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta y cuatro a mil novecientos sesenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta y cinco a mil novecientos sesenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta y seis a mil novecientos sesenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta y siete a mil novecientos sesenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta y ocho a mil novecientos sesenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos sesenta y nueve a mil novecientos setenta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta a mil novecientos setenta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta y uno a mil novecientos setenta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta y dos a mil novecientos setenta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta y tres a mil novecientos setenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta y cuatro a mil novecientos setenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta y cinco a mil novecientos setenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta y seis a mil novecientos setenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta y siete a mil novecientos setenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta y ocho a mil novecientos setenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos setenta y nueve a mil novecientos ochenta, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta a mil novecientos ochenta y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta y uno a mil novecientos ochenta y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos ochenta y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta y tres a mil novecientos ochenta y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos ochenta y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta y cinco a mil novecientos ochenta y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta y seis a mil novecientos ochenta y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta y siete a mil novecientos ochenta y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta y ocho a mil novecientos ochenta y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos noventa, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa y tres a mil novecientos noventa y cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa y cuatro a mil novecientos noventa y cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa y cinco a mil novecientos noventa y seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa y seis a mil novecientos noventa y siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa y siete a mil novecientos noventa y ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa y ocho a mil novecientos noventa y nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos noventa y nueve a mil novecientos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos a mil novecientos uno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos uno a mil novecientos dos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos dos a mil novecientos tres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos tres a mil novecientos cuatro, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cuatro a mil novecientos cinco, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos cinco a mil novecientos seis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos seis a mil novecientos siete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos siete a mil novecientos ocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos ocho a mil novecientos nueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos nueve a mil novecientos diez, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos diez a mil novecientos once, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos once a mil novecientos doce, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos doce a mil novecientos trece, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos trece a mil novecientos catorce, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos catorce a mil novecientos quince, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos quince a mil novecientos dieciséis, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos dieciséis a mil novecientos diecisiete, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos diecisiete a mil novecientos dieciocho, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos dieciocho a mil novecientos diecinueve, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos diecinueve a mil novecientos veinte, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veinte a mil novecientos veintiuno, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidos, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el año económico de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres, y para proponer los individuos que han de componer la Junta de Asociados, que ha de entender en el repartimiento de la Contribución de Consumos, que ha de regir en el